

ESCRITURA No. - **PODER ESPECIAL - QUE HACE EL**

SEÑOR JULIO CÉSAR ROMERO

AMORES, POR SUS PROPIOS

DERECHOS Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS

KILBERD S.A., BATIAGUS S.A. Y

NICONTI S.A. FAVOR DEL SEÑOR

ERICK EDWIN PAZMIÑO JARA

CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre,

Provincia del Guayas, República del Ecuador, el uno de Marzo del

dos mil trece, ante mí, señor Doctor AMANDO ANGEL CORREA

GRANOBLE, Abogado Notario Público Titular de este Cantón, comparece

el señor JULIO CÉSAR ROMERO AMORES, de estado civil viudo, de

ocupación ejecutivo, por sus propios derechos y a nombre y representación de las

COMPAÑÍAS KILBERD S.A., BATIAGUS S.A. Y NICONTI S.A., en su

calidad de Gerente General, conforme consta de los nombramientos que se

adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura. El compareciente es

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad

de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y

contratar a quien de conocerle doy fe. Bien instruido sobre el

objeto y resultado de la presente Escritura Pública de PODER

ESPECIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

insertar una de Poder Especial, la misma que se otorga al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece al

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten text]





nombramiento y suscripción de la presente Escritura de Poder Especial, el señor JULIO CÉSAR ROMERO AMORES, por sus propios derechos y a nombre y representación de las COMPAÑÍAS KILBERD S.A., BATIACUS S.A. Y NICONTI S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura.-

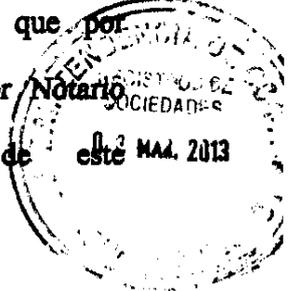
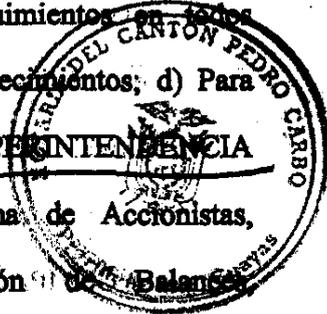
SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento público, el señor JULIO CÉSAR ROMERO AMORES, por sus propios derechos y a nombre y representación de las COMPAÑÍAS KILBERD S.A., BATIACUS S.A. Y NICONTI S.A., confiere Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor ERICK EDWIN PAZMIÑO JARA, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cinco cero seis tres dos dos nueve nueve para que realice los siguientes actos: a) Para que a mi nombre y en representación de las COMPAÑÍAS KILBERD S.A., BATIACUS S.A. Y NICONTI S.A., presente toda clase de Juicios Civiles, Penales, Laborales, Tránsito, Inquilinato, ante las Fiscalías, Intendencia de Policía, Juzgados de lo Penal, Civil y Laboral, Juzgados de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la República del Ecuador, Comisaría Nacionales de Policía, Juzgados de Contravenciones, acciones legales, intervenga como si se tratase de mi misma persona y de sus representadas y solicite diligencias, inspecciones, pida y presente pruebas y solicite sentencias, presente alegatos y recursos, en defensa de mis derechos, realice transacciones, medie extrajudicialmente, desista del juicio y de ser el caso presente o conteste demandas, en defensa de mis derechos y por los derechos de las COMPAÑÍAS KILBERD S.A., BATIACUS S.A. Y NICONTI S.A.; b) Para que concurra ante el funcionario correspondiente del Ministerio de Relaciones Laborales y realice el ingreso y retiro de contratos de Trabajo, Reglamento Interno, Reglamento de Seguridad

[Handwritten signature and scribbles]

[Vertical handwritten text: "Dra. Norma Thompson B. Correo Electrónico"]

e) Higiene, Horarios Especiales de Trabajo; Copias certificadas, Desahucio, presentación de Actas de Finiquito, Decimo Tercero, Decimo Cuarto, Utilidades y Salario Digno, c) Para que concurra ante el funcionario correspondiente del Servicio de Rentas Internas y realice el ingreso y retiro de cartas en todas sus áreas; actualización y modificación del REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE; obtención de Clave, seguimientos en todos tramites legales y judiciales, cierre de RUC y cierre de establecimientos; d) Para que concurra ante el funcionario correspondiente de la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS y realice el ingreso y retiro de Nomina de Accionistas, certificado de cumplimiento y obligaciones; Presentación de Balances Actualización de Datos, Obtención de Clave y Copias Certificadas; e) Para que concurra ante el funcionario correspondiente de la Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL y realice el ingreso y retiro del 1.5 por mil, Patente, Tasa de Habilitación, presentación en Comisarias, cierre de locales comerciales, obtención de copias certificadas y todo tramite necesario para el cumplimiento y pago de impuestos; f) Para que concurra ante el funcionario correspondiente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y obtenga la clave, certificado y cumplimiento de obligaciones, convenio de Pagos, solicitudes y seguimientos en trámites; g) Obtención de todo tipo de servicios básicos (luz, agua, teléfono); h) Para que concurra ante el funcionario correspondiente del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y obtenga todo tipo de permisos y copias certificadas; e, i) Mi Apoderado Especial señor ERICK EDWIN PAZMIÑO JARA, queda también autorizado para hacer

[Handwritten signature]
Dr. Armando A. Correa Granada
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO



amplias facultades determinadas en el articulo cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, a fin de que por ningún motivo le sea insuficiente este mandato.- Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este



Instrumento Público.- Firmado.- Abogado Jorge Roberto Hoyos Robalino.- Registro cinco mil seiscientos seis.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI

LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para el otorgamiento de esta Escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que le fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, el Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma, en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

p. COMPAÑÍAS KILBERD S.A., BATICUS S.A. Y NICONTI S.A.

[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Correa Granobla
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

RUC No.- 0992462221001

RUC No.- 0992784148001

RUC No.- 0992728124001

[Handwritten signature]

JULIO CESAR ROMERO AMORES

GERENTE GENERAL

C.C.No.- 092055431 8

DOY FE que la fotocopia precedente en DOS fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil 08 MAR 2013



[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Correa Granobla
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO



[Handwritten signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo, de lo cual confiero certificado este PREMIER TESTIFICONIO que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-

